

ARTICULO 47.- Cualquier política de bienestar magisterial no contenida, en este Reglamento, podrá ser adoptada por el Consejo de Directores del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 244-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano, a favor del señor Ángel Amado Pared Gómez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 244-03

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Angel Amado Pared Gómez.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 245-03 que crea e integra la Comisión para la Política Habitacional para el Sector Magisterial.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 245-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se crea la Comisión para la Política Habitacional para el Sector Magisterial, la cual estará integrada de la siguiente manera:

El señor Higinio Santos	Coordinador
El señor Sigfredo Cabral	Miembro
El señor Martín Castillo	Miembro
El señor Hilario Jaquez	Miembro
El señor Julio Fulcar	Miembro
El Ingeniero Deligne Ascensión	Representante de la Secretaría de Estado de Educación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA